



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS



GUÍA AL USUARIO

REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS



Cuando el usuario requiere solicitar los servicios del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) para la realización de un ensayo, debe entregar en la Recepción de Muestras respectiva, la muestra acompañada del documento Recepción de Muestras para Alimentos, SEG-PE-001-RE-002, Protocolo de recibo de muestras para control de insumos veterinarios, SEG-PE-001-RE-003 o Recepción de Muestras para Diagnóstico, SEG-PE-001-RE-007, según corresponda.

Estos formularios se encuentran en la página web del SENASA, en el hipervínculo <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/paginas/view/194>

La muestra debe cumplir con lo que establece el documento SEG-PE-001-RE-005 Criterios de Aceptación de la Muestra, que se encuentra disponible en la dirección electrónica: <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/paginas/view/194> o a través del personal de las diferentes Recepciones de Muestras:

Laboratorio	Ubicación	Teléfono	Fax	Contacto
Central	2 Km. Oeste y 500 m Norte de Jardines del Recuerdo Campus Benjamín Núñez, Barreal de Heredia	22608300 Ext. 2100 Ext. 2092	22-60-54-83	Dra. María Dolores Hermosín Dra. Guísele Blanco
Regional Brunca	Pérez Zeledón, San José, 1km sur del Parque.	27-70-22-55	27-71-35-05	Dra. Rocío Ramírez
Regional Chorotega	Liberia, Guanacaste, en la sede Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	26-66-39-65.	26-66-39-65.	Dr. Ronald Mora
Regional Huetar Norte	Ciudad Quesada, San Carlos, contiguo antiguo Salón de Cámara de Ganaderos.	24-60-95-50	24-60-68-69	Dra. Melissa Rodríguez

El usuario debe presentar al personal de Recepción de Muestras el recibo de pago cancelado por el servicio de laboratorio solicitado, en el momento de requerir el mismo o inmediatamente después de que este sea brindado para la entrega del Reporte de Resultados, cuyo costo se indica en el Decreto Tarifario en la página electrónica: <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/6>

Si requiere un análisis químico para medicamentos de uso veterinario, debe aportar el método de análisis y el estándar analítico requerido y si solicita un análisis microbiológico para medicamentos y/o biológicos de uso veterinario, debe aportar el método de análisis, según corresponda. En caso de que solicite Determinación de Endotoxinas, debe además, indicar el límite máximo permitido de Endotoxinas por mililitro del producto terminado (LAL por sus siglas en inglés).